ADIESTRAMIENTO P.R.E.A.

¿Qué es P.R.E.A.?

Es la Ley Pública Núm. 108-79 firmada por el presidente George W. Bush el 4 de septiembre de 2003.

Departamento de Justicia 28 CFR Parte 115: Estándares Nacionales para Prevenir, Detectar y Responder a la Violencia Sexual en las Prisiones; Regla Final 20 de agosto de 2012.

Aplica a nivel Federal y Estatal.

Sistemas correccionales de adultos y juveniles.

Cárceles- es la estructura que alberga personas que aún no han sido sentenciadas.

Prisiones- estructura que alberga personas que han sido sentenciadas.

Celdas policiales para detención "lock-up".

Programas de confinamiento comunitario ejemplo:

-Hogar CREA

Algunos objetivos de P.R.E.A.

Establecer una política de CERO TOLERANCIA para la incidencia de agresiones sexuales en las cárceles. 115.31 (1)

Hacer que la PREVENCIÓN sea una PRIORIDAD.

Desarrollar e implementar estándares nacionales para la DETECCIÓN, PREVENCIÓN, REDUCCIÓN y PENALIZACIÓN de agresiones sexuales.

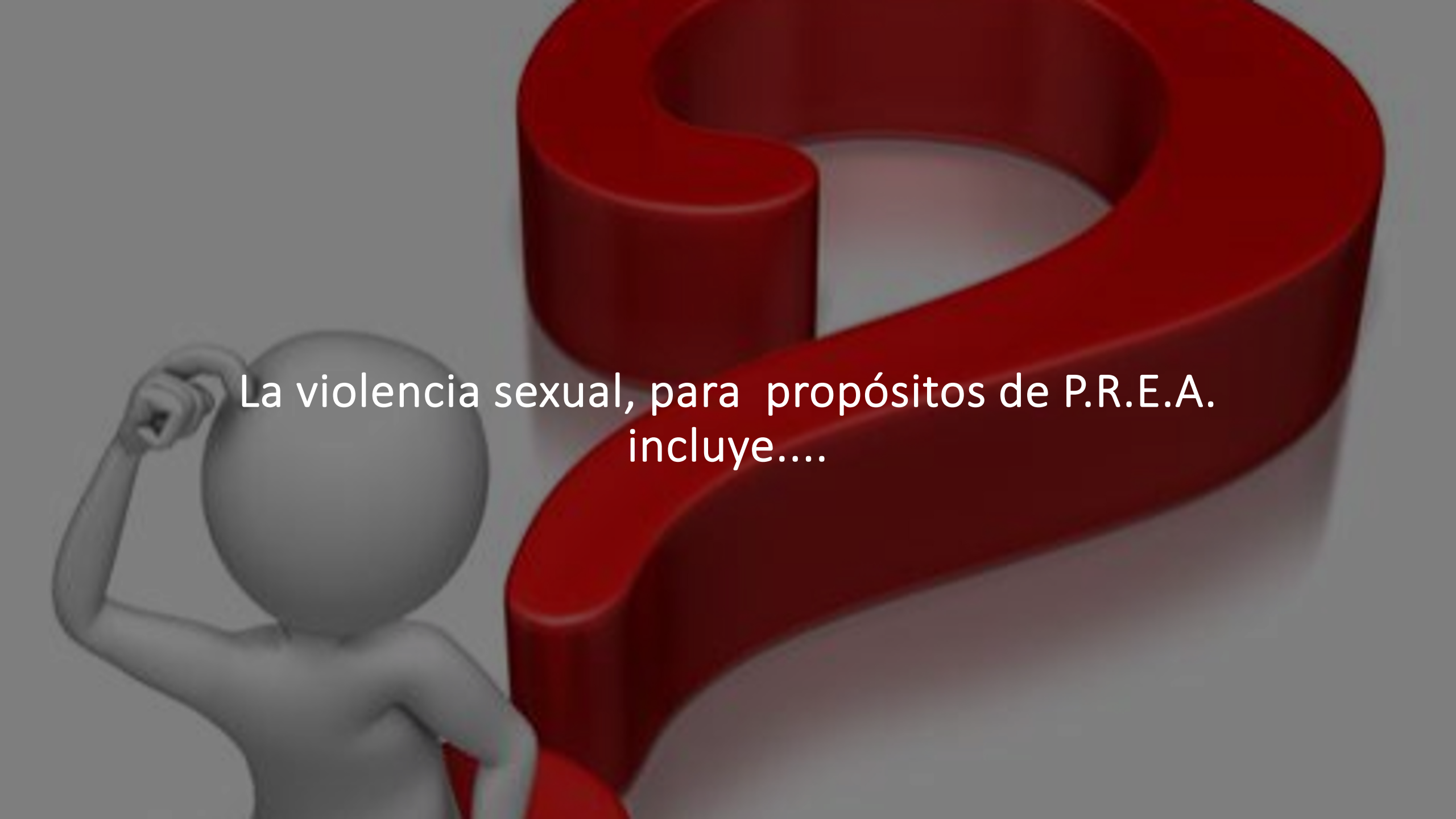

La violencia sexual, para propósitos de P.R.E.A. incluye....

Definiciones

VIOLENCIA SEXUAL

Término que agrupa los diferentes tipos de avances sexuales violentos.

- **Acoso sexual-** avances sexuales REPETIDOS y no deseados, solicitud de favores sexuales, comentarios, gestos o acciones de naturaleza sexual, despectiva u ofensiva, entre otros.
- **Abuso sexual-** consiste en tocar con o sin ropa los genitales, ano, ingle, senos, muslos o glúteos de otra persona; **excluyendo el hecho incidental por un altercado físico.**
- **Acto sexual no consentido-** contacto anal o genital entre el pene y la vulva o entre el pene o ano; incluyendo penetración, aunque sea un roce leve o contacto entre la boca y el pene, vulva o ano, con la mano, dedo, objeto o cualquier otro instrumento.
- **Comportamiento inadecuado por Funcionario-** cualquier tipo de acto o comportamiento de naturaleza sexual hacia un MPC por un funcionario.
- **Represalia-** conducta que hace daño, a cualquier persona que protegido por P.R.E.A., de información con relación a conducta de acoso o abuso sexual en el ambiente carcelario.

¿QUÉ ES VOYERISMO?

Invasión a la privacidad de un MPC por parte de un funcionario por razones no relacionadas con los deberes oficiales, tales como:

- Mirar a un MPC que esta utilizando un inodoro o ducha en su celda, o en cualquier instancia en que se encuentre desnudo, que no sea parte de un registro o procedimiento de seguridad válido.

A quién aplica

P.R.E.A.

Funcionario a Confinado:

Agresión sexual a un confinado, detenido o residente por un funcionario, contratista o voluntario con o sin consentimiento del confinado.

Confinado a Confinado:

Agresión sexual de un confinado, detenido o residente por otro confinado, detenido o residente.

Una de las siguientes instancias tiene que estar presente para que se configure la violencia sexual en confinamiento:

La víctima NO CONSIENTA.

Es coaccionado a tal acto por amenzas de violencias.

Es INCAPAZ de consentir o rechazar.

Política de Cero Tolerancia a la Violencia Sexual 115.31 (1)

Orden Administrativa 2015-01, firmada el 7 de mayo 2015.

El DCR tiene una Política de Cero Tolerancia a todas las formas de violencias sexual; ya sea por…

- Acoso Sexual
- Abuso Sexual
- Acto Sexual no consentido
- Comportamiento o acercamiento inapropiado del personal
- Represalias

Derecho a Estar Libre de Violencia Sexual y Represalia
115.31 (3)

"La Violencia Sexual en Prisión NO es parte de la sentencia"

- Proteger los derechos de los MPC, según lo establece la Octava Enmienda de la Constitución de los Estados Unidos de América.
- Monitorear la conducta y el tratamiento de la víctima o informante, para ver si hay cambios que puedan sugerir posibles represalias por parte de los reclusos o el personal.
- Se debe actuar con prontitud para evitar cualquier represalia.

¿Cómo evitar relaciones inapropiadas con MPC? 115.31 (8)

- No sobre identificarse con un MPC, o con sus situaciones.
- No dar información personal (divorcio, enfermedad, bancarrota, etc.).
- Los MPC no deben tener cartas o fotos de funcionarios.
- No dar gratificaciones o mostrar favoritismo.
- Pasar mucho tiempo injustificadamente con un MPC, sacarlo de su celda de manera inusual buscando oportunidad de estar solos/as.
- No conversar temas de naturaleza sexual, o refiriéndose a atributos físicos.

Comunicación Efectiva y Profesional con los MPC incluyendo los de la Comunidad LGBTTQ+ 115.31 (9)

- Diríjase al MPC por su nombre o apellidos no por apodos o etiquetas.
- Dale espacio cuando este en alguna actividad de higiene corporal.
- Mantenga una distancia prudente.
- Utilice vocabulario profesional, sin palabras soeces.
- Garantice un trato con equidad, dignidad y respeto.
- Se prohíbe el discrimen por la expresión de su sexualidad o identidad de género.
- No se permite lenguaje o terminología estereotipada.
- Respete las diferencias.

Reacciones Comunes en las Víctimas 115.31 (7)

- Auto Mutilación
- Aislamiento y Auto Medicación
- Cambios en la Higiene y Vestimenta

Dinámica de la Violencia Sexual en Confinamiento 115.31 (5)

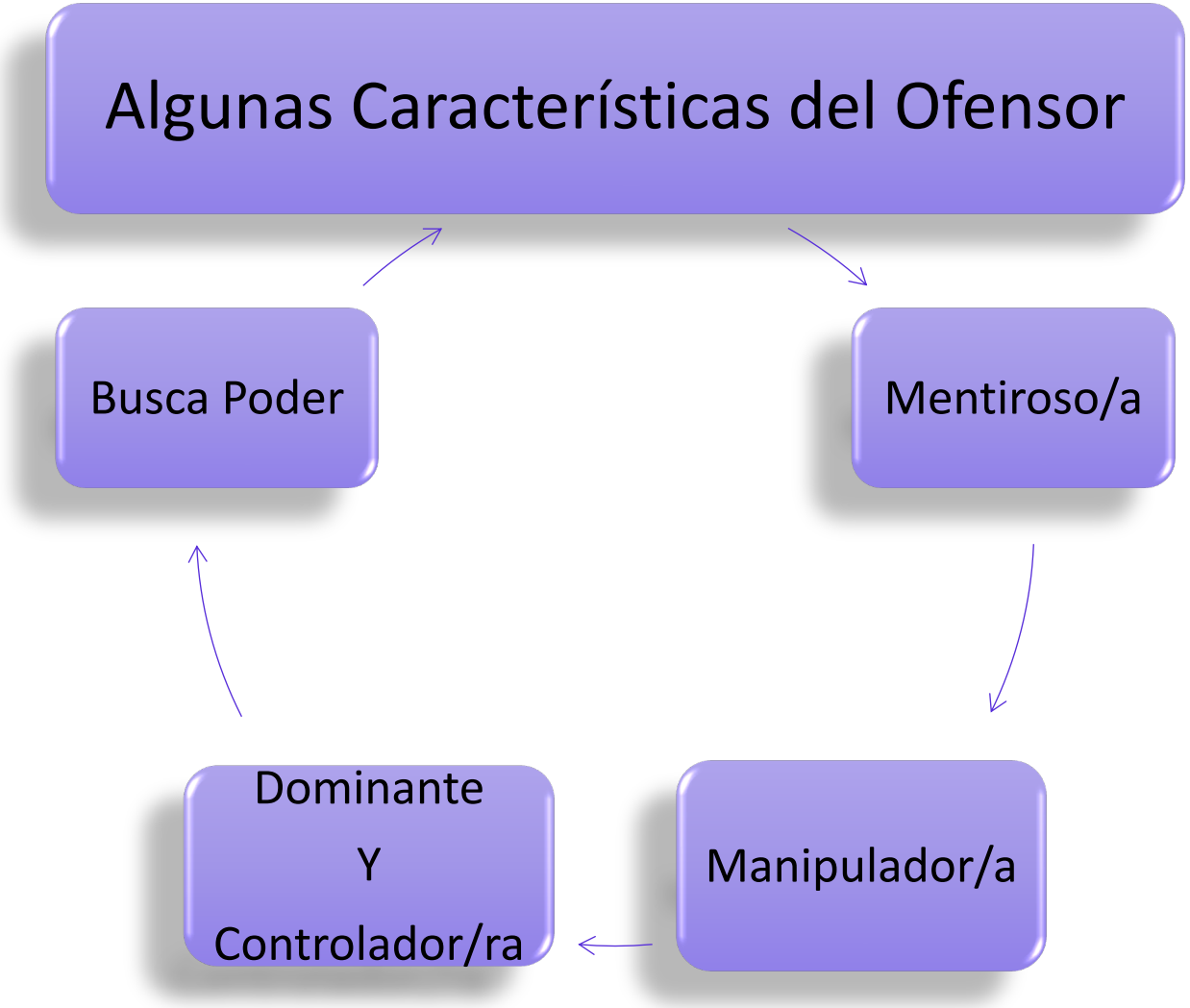

¿QUÉ POBLACIÓN ESTÁ VULNERABLE ?

LIMITACIONES FÍSICAS

Ciegos o con problemas de visión.

Sordos o con problemas de audición.

Problemas del habla y lenguaje.

LIMITACIONES MENTALES

Condiciones psiquiátricas, problemas o retraso en el aprendizaje, otros.

IDIOMA DIFERENTE AL ESPAÑOL

JÓVENES ADULTOS

LGBTTQ+

Abreviatura de lesbiana, gay, bisexual, transgénero, transexual, queer, intersexual, asexual y más.

Orientación sexual o la identidad de género de una persona

ORDEN ADMINISTRATIVA DCR-2018-05

Cacheo y registro

La persona tiene la oportunidad de realizar una declaración de preferencia para cacheos y registros (Pág. 12)

Nombre Preferido (pág. 10)

Establece la política pública sobre las normas para el afianzamiento del respeto, adecuada interacción y no discriminación con personas de la comunidad

Detección de Riesgo

- En las primeras 72 horas (tres días) del ingreso del MPC a la institución (nuevo ingreso o traslado) el TSS le realizará una evaluación “screening” para la detección de riesgo y ubicación segura del MPC.

- El TSS reevaluará al MPC en o antes de 30 días.

- Recibirá orientación sobre la política de cero tolerancia a la violencia sexual de la Agencia y se le entregará folleto informativo PREA.

Maneras de Informar un Incidente

- Todo funcionario que conozca o sospeche que existe una situación de violencia sexual o represalia, **está obligado a informar inmediatamente al Supervisor de turno.**
- Cualquier MPC, funcionario, o terceras personas, pueden informar a través de múltiples vías:

Comandante de la Guardia, como primera opción

Superintendente, Sick Call, Línea directa PREA, Oficina PREA

Buzón de Remedios Administrativos

Importante: La denuncia siempre será **confidencial** y se podrá recibir de manera verbal, escrita, anónima o provista por un tercero.

MANERAS DE INFORMAR UN INCIDENTE
115.51

Línea confidencial P.R.E.A. (787) 332-7732 (PREA)
Correo electrónico: prea@dcr.pr.gov

OFICINA DE LA PROCURADORA DE LAS MUJERES

Email: criasopm@mujer.pr.gov
LINEA DE ORIENTACION CONFIDENCIAL
787-722-2977

Policía de PR, Línea de Orientación a Víctimas de Delitos Sexuales (787) 343-0000

FLUJOGRAMA PROTOCOLO P.R.E.A.

ALEGACIÓN O INCIDENTE DE VIOLENCIA SEXUAL

↓

PASO 1

Persona que adviene en conocimiento
(Persona de Primera Respuesta)

Una vez la persona adviene en conocimiento se convierte en Persona de Primera Respuesta, esta misma persona debe cumplimentar el Anejo C. (Notificación Inicial de Incidente PREA)

↓

PASO 2

Comandante de Guardia o Supervisor Inmediato
se encargará de notificar a las siguientes partes:

- **Superintendente**
- **Área médica (Inmediatamente)**
- **Policía de Puerto Rico (Inmediatamente)**
- **Oficina de Investigaciones del Sistema Correccional (OISC)**
- **Oficial de Cumplimiento PREA de la Institución.**
- **Víctima, Agresor y Testigos cumplimentarán el Anejo E.**

↓

PASO 3

Superintendente

Luego que se le entregue la notificación inicial de Incidente PREA, el Superintendente cumplimentará el Anejo D. (Informe Institucional de Incidente Violencia Sexual PREA)

PASO 4

Área Médica

Provee servicios médicos y de salud mental. Estabiliza y examina la alegada víctima.
De ser necesario, se refiere para la realización de exámenes forenses y tratamientos.

PASO 5

Policía de Puerto Rico

Encargados de tomar la querella y realizar el proceso de investigación a nivel criminal.
Este proceso se da simultáneo a la investigación del OISC.

PASO 6

Oficina de Investigación del Sistema Correccional (OISC)

Se remiten los documentos al OISC y se realizará una investigación a nivel administrativo.
Se le notificará al Oficial de Cumplimiento PREA.

PASO 7

Oficial de Cumplimiento PREA

- **Procurar que se siga el protocolo establecido al ocurrir un incidente de violencia sexual.**
- **Completar informes requeridos sobre alegaciones e incidentes.**
- **Notificar al Gerente de Cumplimiento cualquier alegación o incidente de violencia sexual.**

PASO 8

Gerente de Cumplimiento Regional

Notificará al Coordinador PREA

PASO 9

Coordinador PREA

Notificará al Secretario(a) DCR

Este proceso deber completarse dentro de las 72 horas de haberse informado la alegación del incidente. El incidente NO se documentará en Libros de Novedades de la institución, para proteger la confidencialidad de la víctima. La información compartida con relación al incidente, será única y exclusivamente con fines de servicios de salud o de investigación.

Anejos

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
DEPARTAMENTO DE CORRECCIÓN Y REHABILITACIÓN

DCR-PREA-003
"101-161"

Anejo A

CERTIFICACIÓN DE ORIENTACIÓN SOBRE LA LEY NÚM 108-79 (2003) PREA
"PRISON RAPE ELIMINATION ACT"
LEY DE ELIMINACION DE VIOLENCIA SEXUAL EN EL ENTORNO CORRECCIONAL

Fecha: _____ de _____ de _____ Hora: _____ ( ) am ( ) pm

A través del presente documento y según lo establece la Ley Núm. 108-79 (2003) P.R.E.A., se le advierte y se le notifica de manera verbal y escrita, que está prohibido todo tipo de violencia sexual en las instituciones correccionales **(Orden Administrativa DCR-2015-01 Política de Cero Tolerancia a la Violencia Sexual)**.

De usted ser sorprendido(a) en esta práctica estaría incurriendo en la comisión de un delito grave. A tal efecto será denunciado(a) a la Policía de Puerto Rico, y administrativamente será objeto de la radicación de los procesos disciplinarios (querellas) que correspondan.
Además, si usted está siendo víctima de Violencia Sexual, tiene el derecho de notificarlo, y se le brindará ayuda confidencialmente.

Se le entrega un **folleto informativo** de la Ley Núm. 108-79 P.R.E.A. del 2003. Puede referirse a la Biblioteca de la Institución para la revisión de documentos relacionados a la Ley.

Yo _____, mediante mi firma abajo, certifico que he sido instruido(a) de manera verbal y escrita sobre lo redactado en el presente documento; relacionado a la Ley Núm. 108-79 P.R.E.A. del 2003.

Firma del MPC: _____ Fecha: _____
(Miembro de la Población Correccional)

Nombre del personal que orienta: _____ Placa o puesto: _____
Firma del personal que orienta: _____ Fecha: _____

En caso de que se niegue a firmar:
Nombre y firma de testigo 1: _____
_____
(Puesto que ocupa)

Nombre y firma de testigo 2: _____
_____
(Puesto que ocupa)

A

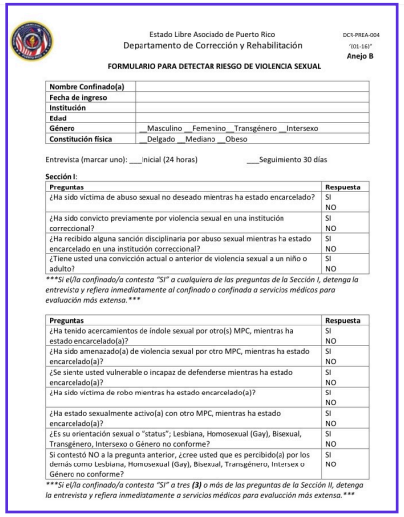

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Departamento de Corrección y Rehabilitación

DCI-PREA-004
"101-161"
Anejo B

FORMULARIO PARA DETECTAR RIESGO DE VIOLENCIA SEXUAL

Nombre Confinado(a)	
Fecha de ingreso	
Institución	
Edad	
Género	__Masculino __Femenino __Transgénero __Intersexo
Constitución física	__Delgado __Mediano __Obeso

Entrevista (marcar uno): ___inicial (24 horas) ___Seguimiento 30 días

Sección I:

Preguntas	Respuesta
¿Ha sido víctima de abuso sexual no deseado mientras ha estado encarcelado?	SI NO
¿Ha sido convicto previamente por violencia sexual en una institución correccional?	SI NO
¿Ha recibido alguna sanción disciplinaria por abuso sexual mientras ha estado encarcelado en una institución correccional?	SI NO
¿Tiene usted una convicción actual o anterior de violencia sexual a un niño o adulto?	SI NO

****Si el/la confinado/a contesta "SI" a cualquiera de las preguntas de la Sección I, detenga la entrevista y refiera inmediatamente al confinado o confinada a servicios médicos para evaluación más extensa.****

Preguntas	Respuesta
¿Ha tenido acercamientos de índole sexual por otro(s) MPC, mientras ha estado encarcelado(a)?	SI NO
¿Ha sido amenazado(a) de violencia sexual por otro MPC, mientras ha estado encarcelado(a)?	SI NO
¿Se siente usted vulnerable o incapaz de defenderse mientras ha estado encarcelado(a)?	SI NO
¿Ha sido víctima de robo mientras ha estado encarcelado(a)?	SI NO
¿Ha estado sexualmente activo(a) con otro MPC, mientras ha estado encarcelado(a)?	SI NO
¿Es su orientación sexual o "status"; Lesbiana, Homosexual (Gay), Bisexual, Transgénero, Intersexo o Género no conforme?	SI NO
Si contestó NO a la pregunta anterior, ¿cree usted que es percibido(a) por los demás como Lesbiana, Homosexual (Gay), Bisexual, Transgénero, Intersex o Género no conforme?	SI NO

****Si el/la confinado/a contesta "SI" a tres **(3)** o más de las preguntas de la Sección II, detenga la entrevista y refiera inmediatamente a servicios médicos para evaluación más extensa.****

B

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
DEPARTAMENTO DE CORRECCIÓN Y REHABILITACIÓN

DCR-PREA-005
"101-161"
Anejo C

NOTIFICACIÓN INICIAL DE INCIDENTE PREA
(PRISON RAPE ELIMINATION ACT)

Nombre de quien reporta: _____
Anónimo: _____ (MARQUE CON UNA X SI ES DE FORMA ANÓNIMA) **Institución:** _____
Fecha y hora de incidente: _____ **Lugar del incidente:** _____

Nombre/s de las víctima/s	Número de MPC	Ubicación
Nombre/s de los/as agresores/as	**Número de MPC o Funcionario y puesto**	**Indique si es Funcionario o MPC**
		( ) MPC ( ) FUNCIONARIO
		( ) MPC ( ) FUNCIONARIO
		( ) MPC ( ) FUNCIONARIO
		( ) MPC ( ) FUNCIONARIO
Nombre/s de los testigo/s	**Número de MPC o Funcionario y puesto**	**Indique si es Funcionario o MPC**
		( ) MPC ( ) FUNCIONARIO
		( ) MPC ( ) FUNCIONARIO
		( ) MPC ( ) FUNCIONARIO
		( ) MPC ( ) FUNCIONARIO

***Funcionario- Empleado, Contratista y Voluntario. *MPC- Miembro de la población correccional**

Tipos de violencia sexual:
- ☐ Abuso sexual
- ☐ Acoso sexual
- ☐ Comportamiento sexual inadecuado por funcionario
- ☐ Acto sexual no consentido
- ☐ Represalia

Describa brevemente (Incluya referidos al área médica, salud mental u otros):
_____

Nombre de funcionario y puesto: _____ **Firma:** _____
Fecha y hora de entrega: _____ **Recibido por:** _____

C

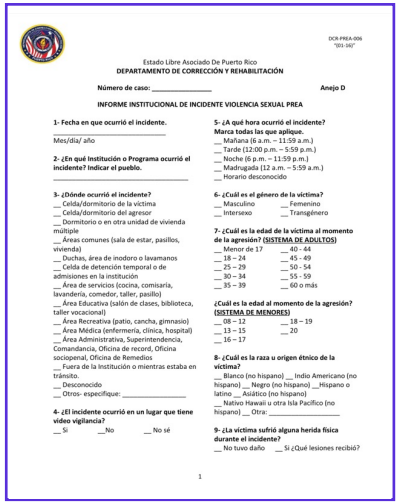

DCR-PREA-006
"101-161"

Estado Libre Asociado De Puerto Rico
DEPARTAMENTO DE CORRECCIÓN Y REHABILITACIÓN

Número de caso: _____ **Anejo D**

INFORME INSTITUCIONAL DE INCIDENTE VIOLENCIA SEXUAL PREA

1- Fecha en que ocurrió el incidente.
_____
Mes/día/ año

2- ¿En qué Institución o Programa ocurrió el incidente? Indicar el pueblo.
_____

3- ¿Dónde ocurrió el incidente?
__ Celda/dormitorio de la víctima
__ Celda/dormitorio del agresor
__ Dormitorio o en otra unidad de vivienda múltiple
__ Áreas comunes (sala de estar, pasillos, vivienda)
__ Duchas, área de inodoro o lavamanos
__ Celda de detención temporal o de admisiones en la institución
__ Área de servicios (cocina, comisaría, lavandería, comedor, taller, pasillo)
__ Área Educativa (salón de clases, biblioteca, taller vocacional)
__ Área Recreativa (patio, cancha, gimnasio)
__ Área Médica (enfermería, clínica, hospital)
__ Área Administrativa, Superintendencia, Comandancia, Oficina de record, Oficina sociopenal, Oficina de Remedios
__ Fuera de la Institución o mientras estaba en tránsito.
__ Desconocido
__ Otros- especifique: _____

4- ¿El incidente ocurrió en un lugar que tiene video vigilancia?
__ Sí __No __ No sé

5- ¿A qué hora ocurrió el incidente? Marca todas las que aplique.
__ Mañana (6 a.m. – 11:59 a.m.)
__ Tarde (12:00 p.m. – 5:59 p.m.)
__ Noche (6 p.m. – 11:59 p.m.)
__ Madrugada (12 a.m. – 5:59 a.m.)
__ Horario desconocido

6- ¿Cuál es el género de la víctima?
__ Masculino __ Femenino
__ Intersexo __ Transgénero

7- ¿Cuál es la edad de la víctima al momento de la agresión? (SISTEMA DE ADULTOS)
__ Menor de 17 __ 40 - 44
__ 18 – 24 __ 45 - 49
__ 25 – 29 __ 50 - 54
__ 30 – 34 __ 55 - 59
__ 35 – 39 __ 60 o más

¿Cuál es la edad al momento de la agresión? (SISTEMA DE MENORES)
__ 08 – 12 __ 18 – 19
__ 13 – 15 __ 20
__ 16 – 17

8- ¿Cuál es la raza u origen étnico de la víctima?
__ Blanco (no hispano) __ Indio Americano (no hispano) __ Negro (no hispano) __ Hispano o latino __ Asiático (no hispano)
__ Nativo Hawaii u otra Isla Pacífico (no hispano) __ Otra: _____

9- ¿La víctima sufrió alguna herida física durante el incidente?
__ No tuvo daño __ Sí ¿Qué lesiones recibió?

1

D

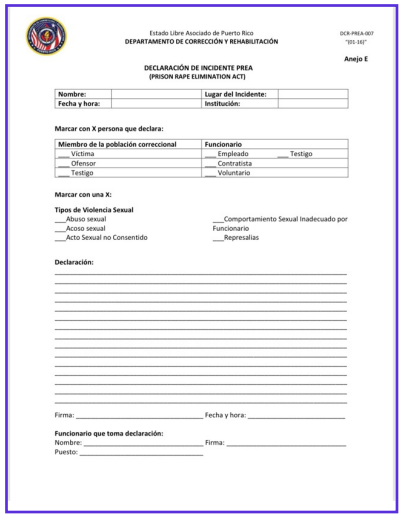

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
DEPARTAMENTO DE CORRECCIÓN Y REHABILITACIÓN

DCR-PREA-007
"101-161"
Anejo E

DECLARACIÓN DE INCIDENTE PREA
(PRISON RAPE ELIMINATION ACT)

Nombre:		**Lugar del incidente:**	
Fecha y hora:		**Institución:**	

Marcar con X persona que declara:

Miembro de la población correccional	Funcionario	
___ Víctima	___ Empleado	___ Testigo
___ Ofensor	___ Contratista	
___ Testigo	___ Voluntario	

Marcar con una X:

Tipos de Violencia Sexual
___Abuso sexual
___Acoso sexual
___Acto Sexual no Consentido
___Comportamiento Sexual Inadecuado por Funcionario
___Represalias

Declaración:
_____

Firma: _____ Fecha y hora: _____

Funcionario que toma declaración:
Nombre: _____ Firma: _____
Puesto: _____

E

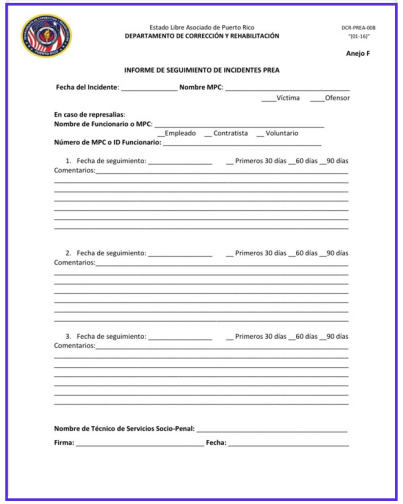

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
DEPARTAMENTO DE CORRECCIÓN Y REHABILITACIÓN

DCR-PREA-008
"101-161"
Anejo F

INFORME DE SEGUIMIENTO DE INCIDENTES PREA

Fecha del incidente: _____ **Nombre MPC:** _____
___Víctima ___Ofensor

En caso de represalias:
Nombre de Funcionario o MPC: _____
__Empleado __ Contratista __ Voluntario
Número de MPC o ID Funcionario: _____

1. Fecha de seguimiento: _____ __ Primeros 30 días __60 días __90 días
Comentarios:_____

2. Fecha de seguimiento: _____ __ Primeros 30 días __60 días __90 días
Comentarios:_____

3. Fecha de seguimiento: _____ __ Primeros 30 días __60 días __90 días
Comentarios:_____

Nombre de Técnico de Servicios Socio-Penal: _____
Firma: _____ **Fecha:** _____

F

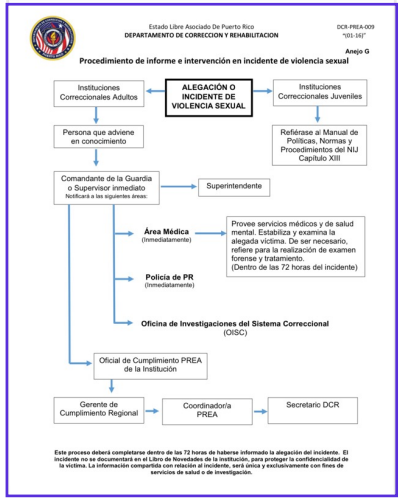

G

DINÁMICA GRUPAL

Caso #1

El **MPC José Torres** le indica al Doctor Rivera, que hace 5 días su compañero de celda el **MPC Pedro De Jesús**, en una ocasión le pidió tener sexo oral y que esto lo tiene nervioso y no puede dormir tranquilo desde ese momento.

El Doctor Rivera llenó inmediatamente el Anejo C de PREA, indicando lo que el MPC José Torres le dijo y se lo entrega al Comandante de la Guardia.

Caso #2

A través de la línea confidencial del DCR de la oficina P.R.E.A., el MPC, **Víctor Batista** alega se encuentra en la institución Ponce 676 y dejó grabado que está siendo violado por el confinado **José Pérez**.

Indica que **José Pérez** quiere formar un motín. Él pide ayuda e indica que no lo saquen a él, sino que saquen a **José Pérez**, porque si no él se chava.

Caso #3

Mediante remedio administrativo XXXX, el MPC expresa y alega que, mediante un registro al desnudo, el Sargento Juan Díaz, riéndose le expresa que con sus manos subiera sus testículos para él observarlo. El confinado alega que se negó y que el Sargento le repite las instrucciones nuevamente en forma de burla y riéndose.

Caso #4

El 10 de julio el confinado **Fernando Salgado** alega que el Sr. Edgar Soto, contratista, le hizo varios comentarios de índole sexual.

El confinado alega que los hechos ocurrieron el 9 de julio, a las 11:00 P.M. en el área de las calderas.

Caso #5

El confinado Héctor Collazo alega que mientras forcejeaba con los oficiales Valentín y Pantoja, ambos le tocaron las nalgas y los genitales y esa acción lo hizo sentirse acosado y abusado sexualmente.

Caso #6

El MPC **Eduardo Espinoza**, expresa que a eso de las 12:00 p.m. le abieron su celda y que el MPC **Sergio Rosa** le realizó relaciones sexuales no consentidas.

El confinado Espinoza indica que fue agarrado por el cuello y era apretado fuertemente y que el MPC Sergio Rosa lo penetró forzozamente y que eyaculó dentro y desea formular ~~formar~~ cargos.

Se activó el protocolo inmediatamente, se envió al Área Médica y a Centro Médico de Río Piedras para servicios médicos y se llamó a la PPR y al personal que se notifica para estos casos.

PARA MÁS INFORMACIÓN

OFICINA PREA:

- Departamento de Corrección y Rehabilitación
- Edificio Central - Piso 10
- Cuadro Telefónico (787) 273-6464 Ext. 2126

¿Dónde buscar información?

NATIONAL PREA RESOURCE CENTER

www.prearesourcecenter.org

Departamento de Corrección y Rehabilitación
P.R.E.A.
(Prison Rape Elimination Act)
Puerto Rico

PARA INFORMAR INCIDENTES:

787-332-PREA (7732) prea@dcr.pr.gov

INSTRUCTORES

- Sgto. Derwin Mercado Zapata, Gerente de Cumplimiento P.R.E.A. Región Sur.

- Sr. Víctor A. Álvarez Romero, Oficial de Cumplimiento / P.R.E.A. Institución Guayama 1,000.

- Sr. José A. Palermo Rodríguez , Oficial de Cumplimiento / P.R.E.A. Institución Máxima Seguridad Ponce.